

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Mariano López Romera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio de Obras Públicas de 14 de abril de 1964, que desestimó su petición sobre que se dejara sin efecto la provisión de la plaza de Jefe de los Guardas fluviales y se les reconociese como de la Policía Fluvial de la Cuenca del Seguro, pleito al que ha correspondido el número general 14.590 y el 123 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de julio de 1964.

Madrid, 8 de octubre de 1964.—El Secretario, José Benítez.—7.675-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Carlos García Wotti se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución de la Dirección General de Seguridad de 5 de mayo de 1964, que desestimó reposición contra otra de 7 de marzo anterior, que acordó la separación del recurrente del Cuerpo General de Policía, pleito al que ha correspondido el número general 14.638 y el 131 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de septiembre de 1964.

Madrid, 8 de octubre de 1964.—El Secretario, José Benítez.—7.676-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Casimiro Maestu Eraso se

ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 26 de mayo de 1964, sobre actualización de haberes pasivos, pleito al que ha correspondido el número general 15.023 y el 164 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de septiembre de 1964.

Madrid, 8 de octubre de 1964.—El Secretario, José Benítez.—7.677-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eduardo González Brand se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 30 de junio de 1964, sobre haberes pasivos, pleito al que ha correspondido el número general 15.162 y el 179 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de septiembre de 1964.

Madrid, 8 de octubre de 1964.—El Secretario, José Benítez.—7.678-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio García-Galán López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre desestimación tácita del Ministerio de Hacienda de recurso de alzada contra Resolución de la Dirección General de Seguros de 7 de abril de 1964, sobre prestación de la ayuda familiar, pleito al que ha correspondido el número general 15.192 y el 182 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma

les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de septiembre de 1964.

Madrid, 8 de octubre de 1964.—El Secretario, José Benítez.—7.679-E

Secretaría del señor Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Tomás Candevilla Guillén se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución de la Dirección General de Ordenación del Trabajo de 17 de junio de 1964, sobre sanción, pleito al que ha correspondido el número general 15.027 y el 163 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de octubre de 1964.

Madrid, 9 de octubre de 1964.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.683-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado, Juez d.ª Primera Instancia número doce de esta ciudad de Barcelona.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 165 del corriente año, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de doña Francisca Pujadas Abril, hija de Jaime y de María, natural y vecina de Barcelona, donde falleció el día 25 de noviembre de 1963 en estado de viuda de don José Pujadas Urpi, a favor del cual, que la premurio, había otorgado testamento con fecha 12 del mes de agosto de 1941, quedando, por lo tanto, abierta la sucesión intestada, cuyo expediente ha sido promovido por el Procurador don Javier Ferrer Sicars, en nombre y representación de don Antonio Pujadas Abril, en solicitud de que previos los trámites legales se dicte auto a don Antonio y don José Pujadas Abril, hermanos de doble vínculo, y a don Jaime Pujadas Pastó, doña María Bordas Pujadas, don Joaquín, doña Josefa y doña María Pujadas Payerol y doña María y don Jaime Campmany Pujadas, sobrinos, herederos en la sucesión de la expresada causante, doña Francisca Pujadas y Abril, en la proporción a los dos primeros, como hermanos, en sendas partes indivisas; al don Jaime Pujadas, en una sexta parte indivisa; a doña María Pujadas, digo Bordas Pujadas, en otra sexta parte indivisa; a don Joaquín, doña María y doña Josefa Pujadas Payerol, en otra sexta parte indivisa conjunta, y a doña María y don

Jaime Campmany Pujadas, en la restante sexta parte indivisa conjunta. Habiéndose acordado por providencia de veintidós del actual publicar edictos en los sitios públicos de costumbre del lugar del juicio, fallecimiento y naturaleza de la fincada; «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado», tablón de anuncios de este Juzgado y Alcaldía, anunciando la muerte sin testar o con testamento ineficaz de la expresada causante, doña Francisca Pujadas Abril, y los nombres y parentescos de los que reclaman su herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado en el término de treinta días.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, tablón de anuncios en la Alcaldía de esta ciudad y tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en cumplimiento de lo mandado en Barcelona a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Andrés de Castro.—El Secretario, Augusto Arquer.—7.820-3.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dieciséis de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento a tenor del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Mutua Previsora Barcelona», contra don Isidro Capdevila Zamora, por el presente se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles de antelación y por el precio escriturado de cuatrocientas mil pesetas, la finca hipotecada siguiente:

«Porción de terreno regadio en término de San Vicente dels Horts, sitio llamado Rech de la Vila, de cabida dos mojadadas y cuarta, esto es, once mil trescientos once metros veinticinco decímetros y quince centímetros cuadrados (299.372.92 palmos). Linda: al Este, con el Rech de la Vila, que la separa de Vicente Gil; al Sur, con las porciones vendidas a Teresa Andrés Alquezar y Paula Gil Casanovas, de esta misma finca; al Oeste, con la primera de esas dos porciones, o sea Teresa Andrés y con finca de Fidel Capdevila, y al Norte, con la Riereta y finca de la viuda de José Ros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Felu de Llobregat, al tomo 1.450 del Archivo, libro 43 de San Vicente dels Horts, folio 157, finca 2.112, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado número 16 de Barcelona el día tres de diciembre, próximo, a las once y media horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, pudiéndose hacer la postura para

ceder el remate a un tercero, y que los gastos de subasta y demás que con la venta se originen vendrán a cargo del rematante.

Dado en Barcelona a diez de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Carmelo Molins.—7.819-3.

BETANZOS

El Juzgado de Primera Instancia de Betanzos, solicitado por María Barbeito Dorado, intervenida de su marido, tramita expediente de declaración de fallecimiento de María Barbeito Domínguez y Francisco Barbeito Dorado, de cincuenta y nueve y cincuenta y cuatro años de edad, naturales de Pontellas - Betanzos, desde cuyo pueblo se ausentaron para América hace unos treinta y cinco años, ignorándose sus domicilios.

Betanzos a tres de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Victorino Fuente.—El Secretario, José I. Poch. 5.929-C. y 2.ª 26-10-1964

C A D I Z

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Cádiz.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, de oficio, autos sobre prevención de abintestado por fallecimiento de doña Victoria Jiménez y Ramiro, nacida en Canencia (Madrid) el día 17 de noviembre de 1894, hija de Francisco y de María, vecina que fué de esta capital, donde falleció el día diez de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, y se anuncia la muerte sin testar de mencionada causante, haciéndose un tercer llamamiento a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de dos meses, apercibiéndoles de que no verificarlo se tendrá por vacante la herencia si nadie la solicitare, como preceptúa el artículo 998 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cádiz a veinte de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Fernando Ramos.—El Secretario, Juan F. Sosa.—7.793-E.

MADRID

En los autos de procedimiento especial sumario que se siguen en el Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid por don Francisco Llinás de Villar, representado por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, para hacerse cobro del préstamo de 200.000 pesetas e intereses y costas, hecho a don Jaime Garrido Calvo, con garantía de un piso en esta capital, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez la siguiente finca:

En Madrid.—Piso cuarto izquierda de la casa señalada con el número treinta y seis de la calle del General Alvarez de Castro. Consta de siete habitaciones, cuarto de baño, W. C. de servicio y cocina. Ocupa una superficie aproximada de ochenta y cinco metros cuadrados. Linda: derecha entrando, con la calle del General Alvarez de Castro, por donde tiene dos huecos; izquierda, con la casa número quince de la calle de García de Paredes; fondo, con la casa del Príncipe Pío de Saboya, hoy número treinta y cuatro de General Alvarez de Castro, y frente, con descanso de la escalera y piso cuarto derecha. Le corresponde una participación de ocho enteros dos centésimas por ciento en el valor del inmueble, cuota en la que participa en los elementos y gastos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de esta capital, al libro 833, tomo 216, sección 1.ª, folio 83, finca 5.145, inscripción 1.ª

Se valoró a efectos de subasta en la suma de trescientas mil pesetas.

Para su remate se ha señalado el día veintiséis de noviembre próximo, a las doce de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que la expresada finca sale a subasta por primera vez en la suma de trescientas mil pesetas, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos) una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dicha suma, sin cuyos requisitos no serán admitidas sus proposiciones; que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—L. A. Burón Barba.—El Secretario, M. Priego (rubricados).

Y para su intersección en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, M. Priego.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, L. A. Burón Barba.—6.149-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, en el juicio seguido con el número 309 de 1962, a instancia de don Manuel de Luna Morales y doña Dolores Bellido Checa, representados por el Procurador señor Palma, contra don Patricio González García, sobre pago de cuarenta y cinco mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se sacan a la venta por primera vez en pública subasta, las siguientes fincas embargadas:

En Madrid.—Finca 19.603, tomo 1.909, moderno 712, sección tercera, urbana, planta baja, destinada a tienda, de la casa número 12 de la calle de Las Naciones. Mide una superficie de 250 metros 6.675 milímetros cuadrados, y linda: por su fachada, con la calle de su situación; por su derecha, con finca de los señores Zamora y Pollo; por su izquierda, con finca de la calle de Las Naciones, y por su espalda, con las casas números 163, 166 y 167 de la calle de Alcalá. La cuota en el condominio es de catorce enteros y cincuenta y seis centésimas por ciento. Procede de la finca número 13.360, sección tercera, folio 92 del libro 1.565 del Archivo.

En Madrid.—Finca 19.695, inscripción tercera, folio 6 vuelto, urbana. Piso letra A en planta primera de la casa número 12 de la calle de Las Naciones, descrito en las inscripciones segunda y tercera de la finca origen. Dicho piso consta de vestíbulo, siete habitaciones, cocina y despensa, cuarto de aseo, principal y otro de servicio y urinarios empotrados; mide una superficie de ciento veintidós

metros cuadrados y ochenta y un milímetros cuadrados y linda: por su derecha, entrando, con la calle de la situación; por su izquierda, con el patio de la casa; por su espalda, con finca de la calle de Las Naciones, y por su frente, con hueco de la escalera, patio y piso letra B. Tiene una terraza de unos veinte metros cuadrados. Su cuota en el condominio es de siete enteros sesenta y cinco centésimas por ciento. Procede de la finca número 13.360, sección tercera, folio 92 del libro 1.565.

La totalidad de la casa de que forma parte física los descritos tienda y piso mide una superficie de trescientos ochenta y ocho metros cuadrados, y linda: al Norte, con la calle de Las Naciones; Sur, con las casas números 163, 165 y 167 de la calle de Alcalá; al Este, con finca de los señores Zamora y Pollo, y al Oeste, con finca de la calle de Las Naciones.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día veinticinco de noviembre próximo, a las doce de su mañana, en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Servirá de tipo el de dos millones de pesetas la tienda, y cuatrocientas noventa mil pesetas para el piso, en dos lotes independientes.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de indicados tipos, debiendo consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de repetidos tipos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a siete de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (ilegible). El Juez de Primera Instancia accidental (ilegible).—7.817-3.

MONOVAR

Don Carlos Arboledas Tegeda, Juez de Primera Instancia de Monóvar y su partido.

Por el presente hago saber: Que el día veintiséis de noviembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta del siguiente inmueble hipotecado y embargado o sujeto al procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por don Diego Barbero López, contra don Francisco Bernabéu Cortés:

«Una casa habitación en la villa de Petrel, calle de Méndez Pelayo, número 22; consta de planta baja y patio descubierto; mide ocho metros cincuenta centímetros de frontera por trece metros cincuenta centímetros de fondo, y linda: por derecha, izquierda y espaldas, casas de la Cooperativa. Título: el de compra a doña Perfecta Payá Ventura, mediante escritura de 15 de julio de 1954, ante el Notario que fué de Elda don Marcial Meleiro Fernández, inscrita al tomo 917, libro 107 de Petrel, finca 6.718, folio 109 vuelto, inscripción quinta.»

Advertencia

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de

dicho artículo 131 están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo posterior acepta como bastante la titulación, y que la hipoteca anterior al crédito del actor a favor de la Caja de Ahorros del Sudeste de España, por veinte años, de doce mil quinientas ochenta pesetas con sesenta y cinco céntimos de principal y dos mil doscientas sesenta y cuatro pesetas con cincuenta céntimos como máximo común legal de intereses, doscientas pesetas para prestaciones accesorias y mil pesetas para costas y gastos, constituida por escritura otorgada en la ciudad de Elca el 23 de febrero de 1951 continuará, así como las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo para la subasta es el pactado de la escritura de hipoteca base de este procedimiento de ciento cincuenta y cinco mil pesetas y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Los licitadores deberán consignar para tomar parte en la subasta por lo menos el diez por ciento base de dicha subasta.

Monóvar a dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Carlos Arboledas Tegeda.—El Secretario (ilegible).—7.818-3.

SAN SEBASTIAN

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de San Sebastián y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 174 de 1964 se tramitan autos de jurisdicción voluntaria promovidos por la Entidad «Sociedad Inmobiliaria y del Gran Kursaal Marítimo de San Sebastián», en cuyos autos ha consignado la actora la suma de sesenta y cinco mil seiscientos cincuenta pesetas para quedar libre de toda responsabilidad por dicho importe respecto al capital y réditos de noventa y ocho obligaciones de la emisión de 3 de noviembre de 1919 y tres obligaciones de la emisión de 20 de septiembre de 1922, cuya numeración se insertará al final, todo ello a efectos de que se puedan cancelar en forma total las hipotecas constituidas en garantía de las referidas emisiones.

Las obligaciones son las siguientes:

Emisión 1919

269, 721 al 730, 1.767 a 1.776, 1.926 al 1.930, 2.321, 2.323 a 2.324, 2.329, 2.335 al 2.342, 2.804 al 2.808, 2.843 al 2.863, 3.041 al 3.042, 3.545 al 3.554, 3.763 al 3.772, 3.933 al 3.934, 4.400 al 4.409.

Emisión 1922

347, 1.001 al 1.002.

En dicho expediente se ha dictado auto el día de hoy declarando bien hecha la consignación y liberando a la Entidad actora de toda responsabilidad por dicho importe y acordando llamar a los interesados o poseedores de las respectivas obligaciones a fin de que comparezcan ante este Juzgado a ejercitar su derecho dentro del término de seis meses si les interesare.

Dado en San Sebastián a diez de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Julián Serrano Puértolas.—El Secretario, Manuel Santillana Ruiz.—7.821-3.

VILLALBA (LUGO)

Don Vicente García-Rodeja Fernández, Juez de Primera Instancia del partido de Villalba (Lugo)

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de don José Ramón Pérez Domínguez para la

declaración de fallecimiento de su tío don José María Pérez Bermúdez, nacido en Tamoga (Cospeito) el día 30 de diciembre de 1908, de donde partió para Cuba en 1927, sin que se tuviera posterior noticia del mismo.

Lo que se hace público por término de quince días a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Villalba, diez de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Vicente García-Rodeja Fernández.—El Secretario (ilegible).—6.133-C. 1.ª 26-10-1964

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

GARCIA GARCIA, Ramón; hijo de César y de María, natural de Villanueva de Arosa (Pontevedra), de veintidós años, estatura 1.640 metros, domiciliado últimamente en calle Concordia, 1.053, Buenos Aires.—(3.177), y

SEN LESTEIRO, Luis; hijo de Julio y de Hortensia, natural de Pontevedra, de veintidós años, estatura 1.650 metros, domiciliado últimamente en Sportweg, 6, Kriens, Lucerna (Suiza); sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 69 para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta número 69, Pontevedra, ante el Juez Instructor don Antonio Nodar Campos, con destino en la citada Caja.—(3.178.)

Juzgados civiles

RINDERER HOLLENSTEIN, D. Roberto; natural de Degersheim (Austria), soltero, sacerdote, domiciliado últimamente en Portell de Morella (Castellón); procesado en la causa número 28 de 1964 por daños; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Morella.—(3.176.)

MENEN ORNO, Luis; hijo de José y de Francisca, natural de Zaidiri (Huesca), soltero, vendedor ambulante, de cuarenta y siete años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Ramón, 11; procesado en el sumario número 207 de 1964 por tentativa de robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona.—(3.180.)

ORTEGA JIMENEZ, Manuel; hijo de padre desconocido y de Trinidad, natural de Barcelona, soltero, lampista, de dieciséis años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Conde del Asalto, 22; procesado en el sumario número 114 de 1964 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona.—(3.183.)

ABADIA ABELLA, Ángel; hijo de Juan y de Teresa, natural de Cherto (Tarragona), soltero, mecánico, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Mallorca, 485, bajos; procesado en el sumario número 719 de 1962 por conducción ilegal; comparecerá dentro del

término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona. — (3.184.)

OLLIER CARPIO, Antonio; natural de Baza, portuario, de veinticuatro años, hijo de Antonio y de Mariana, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en la causa número 649 de 1964 por imprudencia punible; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.137.)

CORTIELLA NAVARRO, Francisca; de unos sesenta y dos años, cuyos demás datos se ignoran, domiciliada últimamente en Barcelona, calle Santa Madrona, 27, bajos; procesada en la causa número 570 de 1964 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.188.)

FERNANDEZ ARBE, Jaime; de cuarenta y tres años, casado, hijo de Rosendo y Primitiva, agente comercial, natural de Lieres, Siero (Oviedo), en paradero ignorado; procesado en el sumario número 464 de 1963 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Oviedo. — (3.193)

BORREGO JURADO, Rogelio; natural de Baeza (Jaén), de veintiocho años, hijo de Rogelio y Carlota; procesado en el sumario número 486 de 1964 por apropiación indebida; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia.—(3.201.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Berja deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 78 de 1964, Amador Herrera Pleguezuelo.—(3.171.)

El Juzgado de Instrucción de Andújar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 266 de 1958, Antonio Santos Ortega.—(3.179.)

El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria

referente al procesado en la causa número 445 de 1963, Teófilo Carballo Pérez. — (3.181.)

El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 496 de 1960, Miguel Baldrich Cañellas.—(3.185.)

El Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 400 de 1946, Antonio Rodríguez Martínez.—(3.186.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 8 de 1962, José María Chillida de la Fuente.—(3.189.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 120 de 1952, José Rodríguez Garriga.—(3.190.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 507 de 1964, Tomás Juanas García.—(3.191.)

El Juzgado de Instrucción de Manresa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 435 de 1959, Fidel Anco Bretón.—(3.192.)

El Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 650 de 1963, Manuel Lozano González.—(3.195.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Santander deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 258 de 1962, Antonio Ibars Francés.—(3.196.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Santander deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 44 de 1964, Ramón García Álvarez.—(3.197.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Santander deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 273 de 1963, José Antonio Martínez Álvarez.—(3.198.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Santander deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 258 de 1962, José Madrazo Valdor.—(3.199.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Santander deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 146 de 1960 José Carrblor Álvarez.—(3.200.)

El Juzgado de Instrucción de Vera deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 24 de 1964, Juan Martín López (a) «Tacaño».—(3.202.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Por el presente edicto se cita a la persona que acredite ser la dueña de un ciclomotor marca Velo Solex, con un sello en la barra inferior en el que se lee «Margel Dieppe Masson», otro en la parte posterior del guardabarros trasero «Masson Dieppe», grabado junto al plato magnético «Rutur» y un trozo de hilo bramante con un precinto de plomo en el que se lee «Aduana de Irún», con el número 3 marcado en su centro, cuyo vehículo ha sido encontrado abandonado el día 26 de julio último en la Diputación de Zarzaco, de este término, y que actualmente se encuentra depositado en el cuartel de la Guardia Civil de Puerto Lumbreras, a fin de que comparezca ante este Juzgado en término de diez días para recibirle declaración y hacerle entrega del referido vehículo, previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Lorca, 20 de octubre de 1964.—El Juez, José Presencia Rubio.—El Secretario, Antonio Navarro.—3.174.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Novena Región Militar referente al concurso para la venta de material inútil no inerte de artillería.

Queda rectificado el anuncio del expediente 16-E/64, de fecha 5 del actual, relativo al concurso del material indicado que habrá de tener lugar el próximo día 9 de noviembre en el salón de actos de esta Junta (Gobierno Militar de esta Plaza), en el sentido de que por haberlo así ordenado la superioridad dejarán de enajenarse 5.369 y 16.962 proyectiles de 70/16, de los 5.392 y 16.982 de diferentes calibres, respectivamente, que figuraban en el anuncio anterior, quedando como valor nuevo del concurso 230.997 pesetas. Granada, 17 de octubre de 1964.—6.278-A.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se anuncia concurso para contratar el suministro al Estado de doscientas cajas de caudales para el servicio de Correos.

Se convoca concurso público para contratar, con sujeción al pliego de condiciones redactado al efecto, el suministro al Estado de doscientas cajas de caudales para el servicio de Correos, por un importe máximo total de dos millones de pesetas.

El pliego de condiciones podrá ser examinado en el Negociado de Compras de la Sección Séptima («Adquisiciones y Material») de la Jefatura Principal de Correos,

en días laborables, durante las horas de oficina, hasta las doce horas del día 25 de noviembre de 1964, en que finalizará el plazo de presentación de proposiciones.

Estas se ajustarán al modelo de proposición que consta en la cláusula cuarta del mencionado pliego de condiciones, y deberán presentarse antes de las doce horas citadas en el Registro General de Correos (planta quinta del Palacio de Comunicaciones).

Al siguiente día hábil, a las doce horas, se procederá en la Dirección General de Correos y Telecomunicación, ante la Comisión designada, a la apertura de las proposiciones presentadas con las formalidades reglamentarias.

Los gastos de publicación de este anuncio y cuantos origine el concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 21 de octubre de 1964.—El Director general, M. González.—6.289-A.